

DECRETO ALCALDICIO N° 051

CURARREHUE, 03/08/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado";
- 3.- La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión Ordinaria N° 004 del 03/08/2021, del concejo Municipal acuerdo N° 026, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 182/2021, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°949, de fecha 29.06.2021, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- El decreto N°2342, de fecha 31.12.2019, que establece el escalafón de subrogancia de la Secretaria Municipal.
- 10.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 11.- La resolución exenta n°2932 de fecha 18.03.2021 que aprueba convenio programa de salud Pueblos Indígenas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

EGRESOS:	DISMINUIR	
22 01	Alimentos y bebidas	195.-
	Total MS	195.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
----------	----------	--

22 04	Materiales de uso o consumo	195.-
	Total MS	195.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
WILMA MACARENA RIVERA ANCAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/WRA/ger

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Departamento de finanzas municipal
- Archivo

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 32

NUMERO DE DECRETO: 51

FECHA MODIFICACION: 03/08/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRESUPUESTARIA PROG. PESPI. RES 2932

LISTADO DE CUENTAS

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		195,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	195,000	
TOTALES		195,000	195,000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 123


WILMA MACARENA RIVERA ANCAN, Secretaria Municipal Subrogante de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

En Concejo Municipal de Reunión Ordinaria N° 004 de fecha 03 de Agosto del 2021, Mediante Acuerdo N°026, Aprueba por Unanimidad, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA PÉSPI, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 192.

EGRESOS A DISMINUIR

22 01	Alimentos y bebidas	M\$195.-
	TOTAL	M\$195.-

EGRESOS A AUMENTAR

22 04	Materiales de uso o consumo	M\$195.-
	TOTAL	M\$195.-

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en Departamento de Salud, para las fines que estime conveniente.

Curarrehue, 04 de agosto 2021



MEMORANDUM N° 192

MAT: Solicita modificación presupuestaria, programa PESPI

CURARREHUE, 28 de julio de 2021

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludarles, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

EGRESOS A DISMINUIR

22 01	Alimentos y bebidas	M\$	195
	TOTAL	M\$	195

EGRESOS A AUMENTAR

22 04	Materiales de uso consumo	M\$	195
	TOTAL	M\$	195

Justificación : Según memorándum n°763 y correo enviado por referente de programa Rodolfo Nome Fabinger, se autoriza a disminuir la adquisición de alimentos para We tripantu y adquirir metawe para entregar en la celebración del "Día de la mujer indígena"

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



Abel Painefilo Barriga
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
DIRECCIÓN
CONTROL INTERNO



29/07/2021
[Signature]

- APB/MUP/kaa
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud

MEMO N° 763

MAT: Remite Respuesta Referente Programa PESPI, autorización redistribución de recursos que indica.

CURARREHUE, 28 de julio de 2021.-

DE : ENCARGADA PROGRAMA PESPI COMUNAL
SRA. EGINA CARINAO AVILA

A : JEFE DE FINANZAS SALUD
SRTA. GABRIELA CORTÉS ROSALES

1.- A través del presente documento, y respecto de la consulta realizada al referente del Programa del SSAS, me permito remitir a usted, email de respuesta que autoriza a redistribuir los recursos destinados inicialmente al Wetripantu en actividades del "DIA DE LA MUJER INDIGENA".

2.- Informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



REGINA CARINAO AVILA
ASESOR CULTURAL MAPUCHE
ENCARGADA PESPI

RCA/sma
DISTRIBUCION

- La Indicada
- C.c. Dirección de salud
- C.c. PESPI
- Archivo Salud



Regina Carinao <reginacarinao@gmail.com>

Solicitud

3 mensajes

Regina Carinao <reginacarinao@gmail.com>

27 de julio de 2021, 8:57

Para: Rodolfo Nome <rodolfo.nome@asur.cl>

Cc: direccion dsm <direccion.dsmcurarrehue@gmail.com>, Marcela Pizarro Inostroza <marcela.pizarroi@redsalud.gov.cl>, mercedes aninao <mercedes.aninao@redsalud.gov.cl>

Estimado Rodolfo, buenos días.

En relación a que no se llevó a cabo celebración de we tripantu, los fondos que estaban destinados para eso, cuyo valor asciende a los 195.000, queremos ver la posibilidad de comprar artesanía para obsequiar a nuestras zhuzeke papay con una planta nativa más una hierba mate y un munolonko o un metawe. Espero que nuestra petición pueda tener una buena acogida para llevar a cabo nuestro mañeluwun para nuestra gente.

Desde ya agradecida y atenta a vuestra respuesta.

Peukayal lamuen,

rodolfo.nome@asur.cl <rodolfo.nome@asur.cl>

27 de julio de 2021, 8:05

Para: Regina Carinao <reginacarinao@gmail.com>

Cc: direccion dsm <direccion.dsmcurarrehue@gmail.com>, Marcela Pizarro Inostroza <marcela.pizarroi@redsalud.gov.cl>, mercedes aninao <mercedes.aninao@redsalud.gov.cl>

Estimada

Esas decisiones tomentas como equipo local, en la medida que no se alejen del objetivo del convenio. Por otro lado si Esa actividad es para el día de la mujer indígena, no hay problema pues se enmarca dentro de los hitos mapuches
atte

Rodolfo Nome Fabinger

Jefe Unidad

Programa de Salud Mapuche
Subdirección Médica
Servicio de Salud Araucanía Sur

Gobierno de Chile

+56452456384 / +56452556384

[El texto citado está oculto]

Regina Carinao <reginacarinao@gmail.com>

27 de julio de 2021, 9:18

Para: Rodolfo Nome <rodolfo.nome@asur.cl>

gracias

[El texto citado está oculto]